REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO Nº. 000790 /
COLBUN: 30 MAR 2022

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 599
- Cotización
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 10 U.T.M
- Que privilegien materias de alto impacto social
- Sello Empresa Mujer

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de trece almuerzos, solicitados para actividad de autocuidado "Líderes comunitarios capacitados en Primero apoyo psicológico" del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
14.235.787-9	IVONNE DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE SEPULVEDA	46.410

2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.01.001, Ítem: Alimentos para personas del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

AUR/LPT/RMD/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud